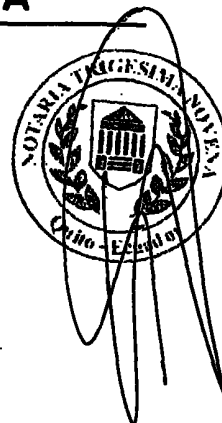




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA "ADINOX SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTÍA: CAPITAL ANTERIOR: USD.S. 200,00

AUMENTO: USD: S. 1.800,00

CAPITAL ACTUAL: USD. S 2.000,00

Dí: 3 copias

(L.A.C.)

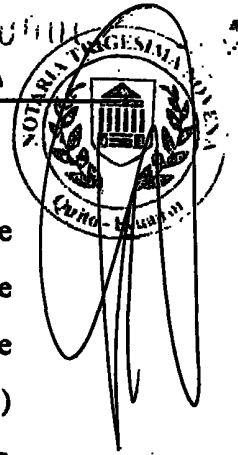
En la ciudad de Quito, Distrito ~~Metropolitano~~, capital de la ~~República~~ del Ecuador, hoy día lunes trece de noviembre del dos mil, ante mi Notario Trigesimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece la señora Patricia Pazmiño en su calidad de Gerente General, conforme los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad.

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

legalmente capaz a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos sociales que otorga: "ADINOX SOCIEDAD ANONIMA" al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Gerente General Patricia Pazmiño de acuerdo a los estatutos vigentes.- La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.- Se adjunta copia del nombramiento de la Gerente en referencia el mismo que se incorporará a la presente escritura pública.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- "ADINOX SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó en Quito mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Tercero e inscrita en el Registro Mercantil, tomo ciento veintinueve y signado con el número cero noventa y tres del quince de enero de mil novecientos noventa y ocho.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con tales antecedentes, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "ADINOX SOCIEDAD ANONIMA" reunida en la ciudad de Quito el veintidós de septiembre de dos mil, resolvió por unanimidad del capital suscrito y pagado los siguientes puntos que conformaron el orden del día: UNO.- Aumentar el capital social que es actualmente de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 200,00) a la cantidad de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.\$ 2.000) lo cual significa un incremento de MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD.\$ 1.800,00) y pagado mediante compensación de créditos.- DOS) Por efecto del aumento de capital y por decisión unánime de los accionistas, la Junta General decidió reformar los estatutos sociales de la sociedad anónima en el artículo quinto y el capítulo



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



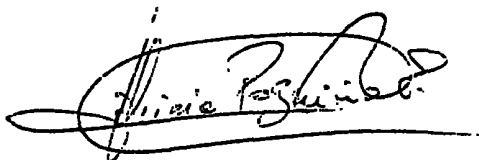
cuarto, cláusula tercera, cuyo texto definitivo queda expresamente establecido en el acta de Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la empresa en referencia, la misma que forma parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante.- TRES)

En virtud de los antecedentes expuestos, la señora Patricia Pazmiño Escobar, en su calidad de Gerente General declara que ADINOX SOCIEDAD ANONIMA, aumenta el capital social en la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (USD.\$ 1.800,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y de acuerdo con el cuadro de integración de capital que consta en la cláusula correspondiente a los estatutos sociales.- Igualmente la Junta General Extraordinaria y Universal decidió por mayoría autorizar a la señora Patricia Pazmiño Escobar en su calidad de Gerente General proceda a elevar a escritura pública las decisiones adoptada por la Presente Junta General .-

Dicha Junta también le autorizó para que realice los trámites y suscriba los documentos o cualquier instrumento público que fuera necesario para obtener la legalización de este acto jurídico.- La compareciente bajo juramento declara que los datos contables capitalizados son verdaderos y que la Compañía "ADINOX SOCIEDAD ANONIMA" está bajo la jurisdicción de la Superintendencia de Compañías.- Igualmente se declara que todos los accionistas son ecuatorianos a excepción del señor Ingeniero Roger Mittaz Rey que es de nacionalidad suiza.- En razón de lo manifestado señor Notario, sírvase elevar a escritura pública la minuta y el texto de la copia del acta en referencia la que a continuación se transcribe y forma parte integrante de esta escritura pública.- firmada) Doctora Catalina Arregui. Abogada con matrícula profesional número cinco mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA; que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

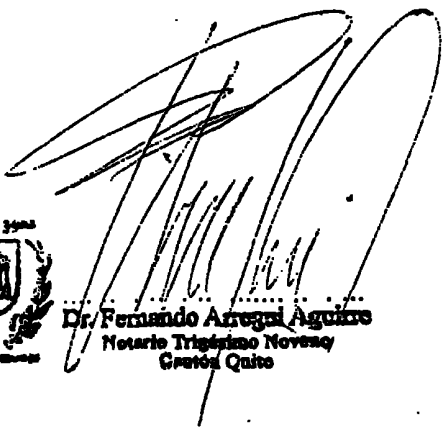
otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



PATRICIA PAZMIÑO ESCOBAR

C.C. 0701213092

GERENTE GENERAL ADINOX S.A.

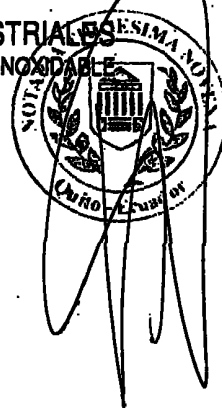


Dr. Fernando Azregui Aguirre
Notario Tríplice Noveno
Cancón Quito



ADINOX S.A.

ENGINEERING, PROYECTO, DISEÑO, CONSTRUCCION & MONTAJE DE PLANTAS INDUSTRIALES
PASTEURIZADORES - CENTRIFUGAS - HOMOGENEIZADORES - BOMBAS SANITARIAS - TUBERIA & ACCESORIOS INOXIDABLES



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS "ADINOX S.A." CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.000.

En la ciudad de Quito a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil, en el domicilio principal de la compañía "ADINOX S.A.", ubicado en la Avenida El Inca No. 2035 y Guepi, Edificio San Cayetano siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reúne la Junta General extraordinaria y universal de accionistas con la concurrencia del cien por cien del capital pagado e integrado por todos los accionistas que se detallan en la lista de asistentes debidamente legalizada por el Representante Legal y firmada por todos ellos en la mencionada acta.

Todos los accionistas que intervienen en el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales son ecuatorianos a excepción del señor Ingeniero Roger Mittaz que es nacionalidad suiza.

Todas las acciones tienen un valor nominal de \$1.000 cada una y su equivalente a cuatro centavos de dólar (\$0.04).

Preside la Junta General el Ingeniero Roger Mittaz y actúa en calidad de Secretaria la señora Patricia Pazmiño. El Presidente solicita a la Secretaria se sirva informar sobre la asistencia de los accionistas que han concurrido a la presente reunión. Cumpliendo con la mencionada disposición la señora Secretaria indica al Presidente que se encuentra presente 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000 cada una (US \$ 0.04) y que representa el cien por cien del capital social pagado de la misma y de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen con el carácter de universal.

Se adjunta copia de la lista de asistentes a la presente Junta General.

Una vez que el Presidente, previo informe de la Señora Secretaria y del listado de los accionistas concurrentes a la reunión en referencia ha constatado la presencia del cien por cien del capital social pagado, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria con el carácter de universal y propone a la sala desarrollar de acuerdo a la convocatoria el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma a los estatutos sociales en el artículo quinto y el capítulo cuarto, cláusula tercera.

La Presidencia dispone que una vez aprobado el orden del día, se pase a conocimiento del primer punto.



ADINOX S.A.

ENGINEERING, PROYECTO, DISEÑO, CONSTRUCCION & MONTAJE DE PLANTAS INDUSTRIALES
PASTEURIZADORES - CENTRIFUGAS - HOMOGENEIZADORES - BOMBAS SANITARIAS - TUBERIA & ACCESORIOS INOXIDABLE

El señor Ingeniero Roger Mittaz solicita la palabra para manifestar que de acuerdo con las nuevas regulaciones económicas, el inicio del proceso de dolarización y las necesidades mismas de la Empresa en ingresar a un mercado competitivo, es necesario incrementar el capital social y propone al valor de dos mil dólares (US \$ 2.000) lo cual significa un incremento de mil ochocientos dólares (US \$ 1.800) de acuerdo al cuadro descrito en la cláusula de integración del capital de los estatutos sociales. El capital suscrito en el aumento de capital se cancelará por compensación de créditos, recursos que se encuentran expresados en el estado financiero cortado y aprobado al 31 de diciembre de 1.999 y a disponibilidad de los accionistas.

Puesto a consideración de los accionistas, es aprobado por unanimidad y se dispone que el Departamento de Contabilidad proceda a segregar tales recursos que serán destinados al incremento del capital. Se deja constancia que el aumento se realiza en forma proporcional al capital anterior.

De conformidad con el segundo punto del orden del día y por efectos del aumento de capital social y por decisión de la Junta General de accionistas se propone reformar los estatutos sociales, los mismos que contendrán lo siguiente:

ARTICULO QUINTO .- Capital social.- El capital social de la compañía "ADINOX S.A." es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 2.000.00), dividido en 2.000 acciones de un dólar cada una, numeradas del 1 al 2.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración del capital de este estatuto.

CAPITULO CUARTO, CLAUSULA TERCERA.- El capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL

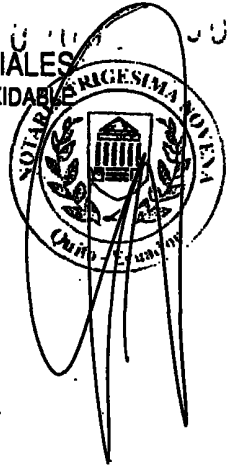
ACCIONISTA No.ACC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP.PAG. COMP.CRED.	CAPITAL TOTAL
ROGER MITTAZ	120	1.080	1.080	1.200
JEAN PATRICK MITTAZ P.	40	360	360	400
CRISTINA MITTAZ P.	40	360	360	400
TOTAL	200	1.800	1.800	2.000

La Junta General de accionistas resolvió por mayoría absoluta y que representa el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía autorizar a la señora Patricia



ADINOX S.A.

ENGINEERING, PROYECTO, DISEÑO, CONSTRUCCION & MONTAJE DE PLANTAS INDUSTRIALES
PASTEURIZADORES - CENTRIFUGAS - HOMOGENEIZADORES - BOMBAS SANITARIAS - TUBERIA & ACCESORIOS INOXIDABLES



Pazmiño Escobar para que en su calidad de Gerente General y representante legal proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas. La Junta le autorizó también para que realice los trámites, legalización e inscripción en el Registro Mercantil y suscriba los documentos e instrumentos públicos que fueren necesarios para obtener la legalización de este acto jurídico.

Habiendo concluido el temario del orden del día tratado en la presente Junta General, el Presidente agradece a todos los asistentes por las decisiones adoptadas y concede sesenta minutos de receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la reunión, el Secretario da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y que por tratarse con el carácter de universal firman todos los accionistas presentes.

Siendo las veintidós horas con treinta minutos, el Presidente declara terminada la reunión de Junta General de accionistas.

Quito, septiembre 22. de 2.000

Ing. Roger Mittaz R.
Presidente

Sra. Patricia Pazmiño E.
Secretaria

Ing. Roger Mittaz Rey
Accionista

Srta. Cristina Mittaz P.
Accionista

Jean Patrick Mittaz P.
Accionista

Quito, a 20 de Noviembre de 1.997

Señora Loda.

PATRICIA ESMERALDAS PAZMIÑO ESCOBAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ADINOK S.A.", realizada el 19 de Noviembre de 1.997, fué usted nombrada por unanimidad GERENTE GENERAL de la misma, por un período de dos años, según lo contemplan los Estatutos Sociales de la Compañía y Representante Legal.

La Constitución de la Compañía Otorgada con fecha 10 de Noviembre de 1.997 ante la Notaria Vigésima Tercera a cargo del señor Doctor Roberto Arregui Solano. Resolución No. 97.1.1.1. 3124 de Intendente de Compañías de Quito, fechado 16-Dic.-1.997.

Inscrita bajo el número 093 del Registro Mercantil, Tomo 129, el 15 de Enero de 1.998.

Atentamente,



DR. ALIRIO CONTRERAS M.

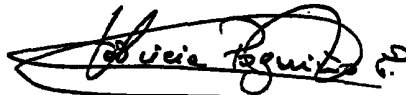
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Alirio Contreras M.

ABOGADO

Metrícula 3081

Loda. Patricia E. Pazmiño Escobar, C. S. P. Acepto desempeñar el cargo de Gerente General para el que he sido designada.

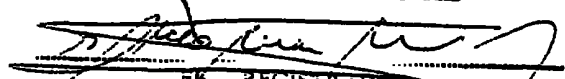


PATRICIA ESMERALDAS PAZMIÑO ESCOBAR



Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No. 410 del Registro de Nombres y Tomos 129 Quito. a 27 ENE. 1998

REGISTRO MERCANTIL



DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



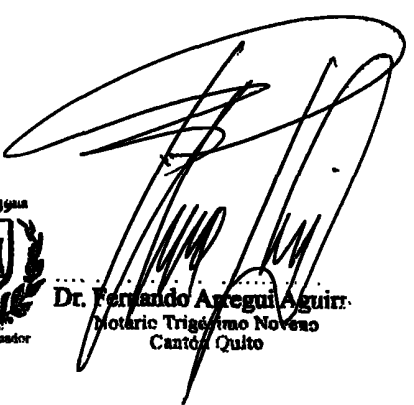
Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía "Adinox Sociedad Anonima", firmada y sellada en Quito, a trece de Noviembre del año dos mil.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

RAZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada **ADINOX SOCIEDAD ANONIMA**., celebrada en esta Notaría el trece de noviembre del año dos mil, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.I.J.0657 de fecha seis de febrero del dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de compañías, aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a quince de febrero del año dos mil uno.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Gustavo García Banderas

1 ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la Constitución
2 de la Compañía ADINOX S.A. otorgada ante el Doctor Roberto Arregui Solano
3 el 10 de noviembre de 1997, lo referente a la aprobación del Aumento de capital
4 y reforma del estatuto constante en la presente escritura, mediante resolución
5 N° 01.Q.I.J0657 de la Superintendencia de Compañías de 6 de febrero del
6 2001.- Quito, a dieciséis de febrero del dos mil uno.-

[Handwritten Signature]

7
8
9 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
10 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



0101 010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 06 de Febrero del 2.001, bajo el número **1078** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **93** del Registro Mercantil de quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs **136 vta**, Tomo **129.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ADINOX S.A.**", otorgada el **13** de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006508.-** Quito, a veinte y dos de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-